

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO GR No. 110013103027**20190035200**
C02

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia fechada 22-07-21 con la cual declara BIEN DENEGADO el recurso de apelación propuesto contra la sentencia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8b10d0b586d067a1e2d00477f170a85888a6d888e0e4c53a65eb4693e998464**

Documento generado en 01/12/2021 06:25:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>